

O R D E N A N Z A N° 400/86.-

Ramallo, 29 de diciembre de 1986

V I S T O:

Los problemas que se ocasionan en la depresión existente en el Balneario Municipal, originados por el escurrimiento de agua de lluvia y desborde de cunetas; Y

C O N S I D E R A N D O:

El informe de la secretaría de Obras Públicas Municipal, mediante el cual aconseja, como más efectivo, la construcción de terrazas escalonadas de mampostería;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la Memoria descriptiva de las obras que como ANEXO I se describen y forman parte integral de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1986.